



Filial de

PERSEPOINT-MICHOACÁN

Reglamento de uso y distribución de elementos de protección personal y ropa de trabajo

General

Código: GSSpe006

Revisión: 06

Fecha: Julio 2016

Página 1 de 19

1.-OBJETIVO

Evitar o minimizar lesiones a los trabajadores, mediante la adquisición, entrega, uso, mantención y reposición adecuada de los elementos de protección personal.

Dar cumplimiento a toda la legislación vigente en especial el Decreto Supremo N°18 y las respectivas Guías técnicas y manuales del Instituto de Salud Pública (ISP) que a la materia se refieren.

Minimizar las pérdidas, derroches o uso indebido de los elementos de protección personal, a través de una entrega eficiente y controles adecuados.

2.-ALCANCE

Este Reglamento es aplicable a todo el personal de Sociedad Contractual Minera El Abra, Empresas colaboradoras, proveedores y visitas.

3.- POLITICA

Para SCM El Abra, es fundamental la protección de la integridad física de sus trabajadores en las diferentes tareas en que se desempeñen. Por lo anterior, proveerá los elementos de protección personal necesarios para asegurar un trabajo libre de lesiones.

Toda persona que ingrese a los recintos de la compañía deberá hacer uso en todo momento de los elementos de protección personal básicos y si las características de la actividad así lo requiere se deberá utilizar los elementos de protección personal específicos al tipo de riesgo que se encuentran expuestos.

Esta obligación considera tanto a personal Abra, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitas y fiscalizadores que traspasen en vehículos de la compañía o particulares la zona industrial de la faena (garita romana).

Norma general

- Es obligación el uso de los elementos de protección personal básica, desde el ingreso por sector garita de pesaje (Romana) hacia los recintos industriales.
- También se exceptúa el uso del equipo de protección personal a aquellas personas que se encuentran al interior de edificios administrativos.

Elaboró: Pablo Veliz C.	Aprobó: Carlos Aguilera V.



Filial de

FREEPORT-MCMORAN

Reglamento de uso y distribución de elementos de protección personal y ropa de trabajo

General

Código: GSSpe006

Revisión: 06

Fecha: Julio 2016

Página 2 de 19

- Esta prohibido el ingreso con ropa y/o elementos de protección personal contaminados y cascos de seguridad al interior de los casinos de alimentación, para el caso de los cascos estos deberán quedar en los sectores que se han determinado por SCM El Abra.
- Está prohibido que el personal abandone las instalaciones de la compañía haciendo uso o transportando ropa o EPP contaminados con sustancias químicas u otras.
- Es obligación del personal el uso del equipo de protección básico y/o adicional en la ejecución de las tareas y/o en las áreas en que se indica el uso obligatorio de éste.
- Es obligación del personal el acatar las instrucciones sobre el correcto uso del equipo de protección personal.
- Es obligación del personal el cuidar el E.P.P. a cargo.
- La línea de supervisión deberá verificar el correcto uso de los EPP.
- Es obligación de la línea de mando el verificar y revisar en forma periódica el buen uso y mantención de los E.P.P. por parte de los trabajadores.

4.-DEFINICIONES.

4.1.- Elemento de Protección Personal (E.P.P.): Todo equipo, aparato o dispositivo especialmente diseñado y fabricado para preservar la integridad del cuerpo humano completo o en parte de él, protegiéndolo de riesgos específicos y minimizando las consecuencias de los accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

4.2.- Elemento de Protección Personal Básico: Son aquellos equipos considerados de uso general por parte de todo el personal que labora en SCM El Abra, y corresponden a:

- Casco de Seguridad
- Lentes de seguridad
- Calzado de seguridad


4.3 Elementos de protección Personal específico: Son aquellos elementos considerados de uso específico de acuerdo al riesgo de la actividad por parte de todo el personal que labora en SCM El Abra, y corresponden a:

- Arnés de seguridad
- Antiparras
- Traje antiácido.
- Etc.

5.-RESPONSABILIDADES

5.1.-Gerencia de Abastecimiento:

Generar a tiempo cada requisición de elementos de protección personal y ropa de trabajo según sus procedimientos internos de control de stock mínimo.

	Reglamento de uso y distribución de elementos de protección personal y ropa de trabajo		
	General		
Código: GSSpe006	Revisión: 06	Fecha: Julio 2016	Página 3 de 19

Mantener los stocks necesarios una vez que un elemento de protección personal o ropa de trabajo, haya sido seleccionado por parte del área usuaria y aprobado por la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional.

Verificar que los elementos de Protección Personal adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas y mantener las certificaciones de calidad requeridas vigentes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°18 Sobre Certificación de Calidad de los E.P.P.

Procurar la compra de todos los elementos de protección personal debidamente marcados, ya sean con el logotipo de la Compañía y/o asignando una codificación especial para identificar el material entregado.

5.2.-Áreas usuarias:

Cada área usuaria establecerá sus propios controles para adquirir la correcta entrega de los elementos de protección personal y ropa de trabajo.


Cada Área usuaria será responsable de administrar la correcta entrega, uso, mantención y reposición de los elementos de protección personal, además de realizar periódicamente actividades ya sea en conjunto con el Comité Paritario de Faena o en forma individual para motivar el uso de los Equipos de Protección Personal entre los trabajadores.

En relación a la entrega, uso y mantención de los equipos de protección personal cada área debe llevar un registro de cada trabajador. En este documento se deberá registrar la firma del trabajador en señal de certificación de la entrega de los elementos de protección personal a éste.

Las líneas de mando de cada área usuaria deben incorporar en sus programas de gestión la revisión periódica del estado de los elementos de protección personal y verificar su uso por parte de los trabajadores. Esta actividad debe quedar bajo registro escrito de acuerdo al documento que se adjunta en este procedimiento (Anexo N°X)

5.3.-Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional:

Cuando sea necesario puede realizar pruebas de EPP nuevos que aparezcan en el mercado en conjunto con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, o cuando sea solicitado por las áreas, generando los correspondientes informes técnicos de cada prueba, de acuerdo al anexo N° 2 (flujograma de prueba y selección EPP/solicitud de prueba/protocolo de prueba)

 Filial de FREEPORT-MCMORAN	Reglamento de uso y distribución de elementos de protección personal y ropa de trabajo		
	General		
Código: GSSpe006	Revisión: 06	Fecha: Julio 2016	Página 4 de 19

Asesorar a las áreas en definir el EPP adecuado cada vez que aparezcan o se identifiquen nuevos peligros y riesgos asociados a su actividad.

Informar a la Gerencia de Abastecimiento, respecto de todas las modificaciones que se introduzcan en este reglamento y además de todas las pruebas que se realicen.

Controlar todas las desviaciones al presente reglamento, solicitando información adicional a las áreas involucradas.

Para aquellos trabajadores; que por su estatura el uso del casco de seguridad al interior de los vehículos les incomode, deberán usar casco bajo perfil y si aún persiste esta incomodidad, podrán ser autorizados de manera excepcional previa evaluación por la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional para el no uso de casco de seguridad al interior del vehículo, sin embargo deberá portarlo de igual manera.

5.4 Supervisores:

De acuerdo a lo establecido en el D.S N° 132, Reglamento de Seguridad Minera, los supervisores directos son los encargados de controlar el uso de los EPP. Por lo anterior cada vez que un trabajador solicite un EPP para desarrollar su trabajo, el supervisor directo atenderá esta necesidad lo más pronto posible.


En cada área los supervisores con personal a cargo, deberán realizar mensualmente y en forma aleatoria verificaciones al estado de conservación y uso de los equipos de protección.

Las verificaciones al estado y uso de EEP se realizaran en el registro R6/GSSpe006 de verificación "evaluación grado de uso y estado de conservación e EEP"

6.-CONTENIDO

6.1.- Selección y control (EPP protección contra caídas, protección ocular y facial, protección respiratoria y Protección Auditiva)

Todos los elementos de protección personal (EPP) para riesgo de caídas, protección ocular y facial, protección respiratoria y Protección auditiva deben regirse de acuerdo a las recomendaciones de las guías del Instituto de Salud Pública (ISP). Es importante mencionar que existen algunos reglamentos operacionales en los cuales también se indica que deben regirse por las guías del Instituto de Salud Pública, por ejemplo el Reglamento de Altura Física (GSSpe003) indica cumplir con las recomendaciones de la guía para la selección y control de equipos de protección personal para trabajos con riesgo de caída.

	Reglamento de uso y distribución de elementos de protección personal y ropa de trabajo		
	General		
Código: GSSpe006	Revisión: 06	Fecha: Julio 2016	Página 5 de 19

6.2.- Adquisición

Todos los elementos de protección personal ya sean de procedencia nacional o extranjera, adquiridos para ser usados en SCM El Abra, deberán cumplir con las normas y exigencias de calidad que rijan a tales artículos según su naturaleza, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 18, de 1982 del Ministerio de salud.

6.3.- Entrega

La Compañía entregará a cargo de sus trabajadores y en forma gratuita, todo el E.P.P. necesario, conforme al riesgo existente en cada trabajo u ocupación.

La Gerencia de Recursos Humanos inicialmente será responsable de la entrega del equipo de protección personal básico, (Casco de Seguridad, Lentes de Seguridad y Zapatos de Seguridad) a los trabajadores nuevos.

Cuando la naturaleza de los riesgos que involucre una determinada actividad, la empresa proporcionará los E.P.P. específicos.

Los trabajadores que tengan asignados E.P.P a cargo, cada vez que sea trasladado de sección debe hacer entrega del equipo específico asignado, a su supervisor directo y solicitar otros elementos necesarios que cubran los nuevos riesgos.

En caso de dejar de pertenecer a la Compañía debe hacer entrega del cargo de seguridad, constituyendo esto requisito indispensable para obtener el finiquito de la Compañía.


La entrega del o los EPP al trabajador que requiera estos elementos, deberá realizarse previa presentación del vale de consumo en la gerencia de abastecimiento.

6.4.- Uso

Es responsabilidad de cada trabajador usar en forma apropiada y mantener en buenas condiciones el EPP y la ropa de trabajo entregado a su cargo.

Toda venta, derroche o mal uso de EPP será penalizado de acuerdo a las sanciones establecidas en el reglamento interno de orden higiene y seguridad de SCM El Abra.

Al término de la jornada de trabajo en recesos y/o pausas en el uso de los elementos de protección personal, deberán ser dispuestos en casilleros u otros lugares apropiados para el almacenamiento de estos equipos.

	Reglamento de uso y distribución de elementos de protección personal y ropa de trabajo		
	General		
Código: GSSpe006	Revisión: 06	Fecha: Julio 2016	Página 6 de 19

6.5.- Mantenición y reparación

Los trabajadores deben realizar en forma periódica una mantención a los EPP a cargo, basada en un aseo general de los E.P.P.

Para el caso de E.P.P. que requiera mantención y/o reparación por parte de un ente especializado, el área usuaria debe realizar las coordinaciones necesarias para realizarlas.

6.6.- Reposición


Los EPP se cambiarán cada vez que exista la real necesidad, ya sea por deterioro normal del EPP, por pérdidas o sustracción. Sin embargo, la solicitud de cambio del EPP deberá obedecer a un tiempo normal de uso, que considera el cuidado y mantenimiento de cada EPP.

7.-REFERENCIAS

1. Ley 16.744 Sobre Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
2. DS N°594 Reglamento de las condiciones sanitarias y ambientales básicas de los lugares de trabajo.
3. DS N°18 Certificación de calidad de los EPP
4. DS N°40 Reglamento de Prevención de Riesgos
5. DS N°54 Reglamento Comités Paritarios
6. DS 132 "Reglamento de Seguridad Minera"
7. Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de SCM El Abra
8. GAre- 007 "Reglamento de Seguridad Eléctrica"
9. GAre- 012 "Reglamento General de Operación, Corte y Soldadura"
10. Guía para la selección y control de equipos de protección personal para trabajos con riesgo de caída.
11. Guía para la selección y control de protección respiratoria.
12. Guía para la selección y control de la protección ocular y facial.
13. Guía para la selección y control de protectores auditivos.
14. Manual básico sobre mediciones y toma de muestras ambientales y biológicas en Salud Ocupacional

8.-ANEXOS

- ANEXO 1: Estandar de uso de E.P.P.
- ANEXO 2: Prueba y selección de elemento de protección personal
- ANEXO 3: Formato de registro de entrega de E.P.P.

	Reglamento de uso y distribución de elementos de protección personal y ropa de trabajo		
	General		
Código: GSSpe006	Revisión: 06	Fecha: Julio 2016	Página 7 de 19

ANEXO 1: Estandar de uso de EPP

Del uso de casco

Se debe cambiar el casco de inmediato cuando presente perforaciones, rasgaduras, grietas, hendiduras, doblado, pérdida de flexibilidad, contactos con ácidos y bases, caídas en estanques, celdas o recipientes que contengan químicos y ante cualquier anomalía que deteriore su textura original.

Los cascos no deben limpiarse con solventes o compuestos químicos de ningún tipo, ni exponerse a fuentes de calor.

El uso de cascos metálicos de cualquier tipo o procedencia no está permitido en ningún recinto de SCM El Abra

Será responsabilidad de cada Gerencia o Superintendencia verificar que las visitas cuenten con todo el E.P.P., según estándares, para acceder las áreas de trabajo.

De la Protección de cara y ojos

Cada trabajador debe cuidar que la protección adicional de ojos y cara esté de acuerdo al tipo de trabajo que se vaya a ejecutar.

Los lentes ópticos que se requiera usar, deberán tener sus cristales endurecidos y poseer protección lateral y protección para la radiación UV. La supervisión deberá ser estricta en el cumplimiento de esta disposición.

Se debe hacer uso de antiparras o lentes de seguridad herméticos cuando se declare alerta 1 en "Tormenta de Viento". (Velocidad del viento por sobre los 50 kilómetros/hora)


El personal que maneja o usa elementos químicos o sustancias tóxicas deberá usar protección facial mientras realiza tales operaciones.

Las máscaras de soldar sólo usarán filtros de luz y protector de policarbonato y no de vidrios.

En trabajos de soldadura y esmerilado, además del protector facial, el trabajador deberá mantener puestos los lentes de seguridad.

Los protectores faciales siempre se mantendrán en perfecto estado de visibilidad.

Solo se podrán utilizar la protección visual que se encuentre autorizada por SCM El Abra.

 Filial de FREEMET-McMORAN	Reglamento de uso y distribución de elementos de protección personal y ropa de trabajo		
	General		
Código: GSSpe006	Revisión: 06	Fecha: Julio 2016	Página 8 de 19

De los zapatos de seguridad

Será responsabilidad de cada Gerencia y/o Superintendencia verificar que las visitas tengan todo el equipo de protección personal, según estándares, para acceder a las áreas de trabajo.

En los trabajos desarrollados en las naves de Electro-obtención, el personal debe usar zapatos o botas de seguridad sin ningún elemento metálico en su suela (clavos, tornillos, etc.) y que además sean de característica antiácido.

En los trabajos de manejo de cátodos, las personas deben usar además del zapato o bota de seguridad con puntera de acero, una protección al metatarso, que debe ser parte del elemento ya mencionado.

El cambio de este elemento deberá hacerse cuando se deteriore y pierda sus características de protección.

De la ropa de protección

Para trabajo en período de bajas temperaturas SCM El Abra y contratista, proporcionarán a sus respectivos trabajadores ropa térmica que los proteja de las inclemencias del frío.

Los electricistas no deben usar ropa que posea elementos metálicos expuestos a riesgos de contacto con líneas o puntos energizados, tales como botones y cierres metálicos.

Todo el personal que este expuesto a trabajo con líneas energizadas debe usar ropa de protección de acuerdo a lo descrito en el "Reglamento de Seguridad Eléctrica" GAre- 007.


Para los trabajos de soldadura los soldadores y ayudantes deberán usar los elementos de protección personal señalados en el "GAre- 012 "Reglamento General de Operación, Corte y Soldadura"

De la protección respiratoria

En todas las áreas en donde el respirador sea requerido, los empleados lo deben usar en forma permanente. El Supervisor debe asegurarse que el personal bajo su cargo usa el E.P.P. y que ha recibido instrucción y entrenamiento respecto a su uso.

Todo trabajador debe realizarse la prueba de sello facial, esto se coordinara con la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional.

La protección respiratoria se entregara de acuerdo al factor de protección del puesto de trabajo.

	Reglamento de uso y distribución de elementos de protección personal y ropa de trabajo		
	General		
Código: GSSpe006	Revisión: 06	Fecha: Julio 2016	Página 9 de 19

Al usar respirador se debe observar las siguientes recomendaciones:

- El trabajador no tiene impedimentos médicos para el uso de respirador.
- El respirador es del tamaño adecuado para el trabajador. (prueba de sellado facial con equipo portacount)
- El respirador se encuentra limpio y en buenas condiciones.
- Tanto las válvulas de inhalación y exhalación del respirador se encuentran en su lugar y en buen estado.
- Las correas de sujeción se encuentran en buen estado.
- Los filtros son apropiados al tipo de agente y se encuentran en buenas condiciones de uso.
- Antes de ingresar al área se deben hacer pruebas de presión negativas y positivas
- Los empleados que requieran usar respiradores para ejecutar su trabajo, no pueden tener barba, ni bellos faciales que interfieran el correcto sellado del respirador.

De la protección auditiva.

Donde se encuentre señalizado, los protectores auditivos deben ser usados en todo momento.



Dependiendo del nivel de ruido existente se deben usar protectores auditivos de acuerdo a su nivel de atenuación. (Calculo entregado por OAL)

Del arnés de seguridad

En todo trabajo de altura o con riesgo de caídas, se debe usar arnés de seguridad de 4 argollas con su correspondiente certificado por organismos competentes.

Cada empleado que esté realizando un trabajo a más de 1,8 metros del nivel de suelo, en donde no existan barandas, está obligado a usar arnés de seguridad.

La supervisión a cargo del trabajo es responsable de asegurarse que todo el personal que realiza trabajos en altura física haya cumplido satisfactoriamente lo estipulado en el Procedimiento **GSSpo011 "Autorización para trabajar en altura física"**, como así mismo que los empleados den cumplimiento en todo momento a lo estipulado en el Reglamento **GSSpe003 "Reglamento para trabajos en altura física"**.

 Filial de 	Reglamento de uso y distribución de elementos de protección personal y ropa de trabajo		
	General		
Código: GSSpe006	Revisión: 06	Fecha: Julio 2016	Página 10 de 19

De los guantes protectores

Cada área debe asegurarse que sus trabajadores dispongan de los guantes en cantidad y calidad apropiados para la realizar sus labores y, que éstos se encuentren en buen estado de conservación. (Soldadores, eléctricos, químicos, etc.)

Todo guante debe ser reemplazado cada vez que no preste la protección para la que fue fabricado.

Los guantes de protección deben ser apropiados para el o los productos químicos que se van a manipular.

En caso que se identifique otro tipo de protección para las manos, como cremas o aceites, deberá pasar a consideración de la Gerencia de seguridad y salud ocupacional de SCM El abra previa a su utilización.

Protección ante radiación UV.

Debido a la disminución de la capa de Ozono, (Filtro destinado a disminuir la radiación UV), y de manera de evitar las consecuencias para los trabajadores expuestos, la empresa proporcionara cremas para protección contra la radiación UV. La supervisión deberá controlar una adecuada aplicación de esta crema protectora, dando indicaciones además a los trabajadores de manera de no exponer la piel a las radiaciones UV.

Además existen extensiones para los cascos de manera de evitar aún más su exposición.



Filial de

FERROVIA MICHIGUAYAN

Reglamento de uso y distribución de elementos de protección personal y ropa de trabajo

General

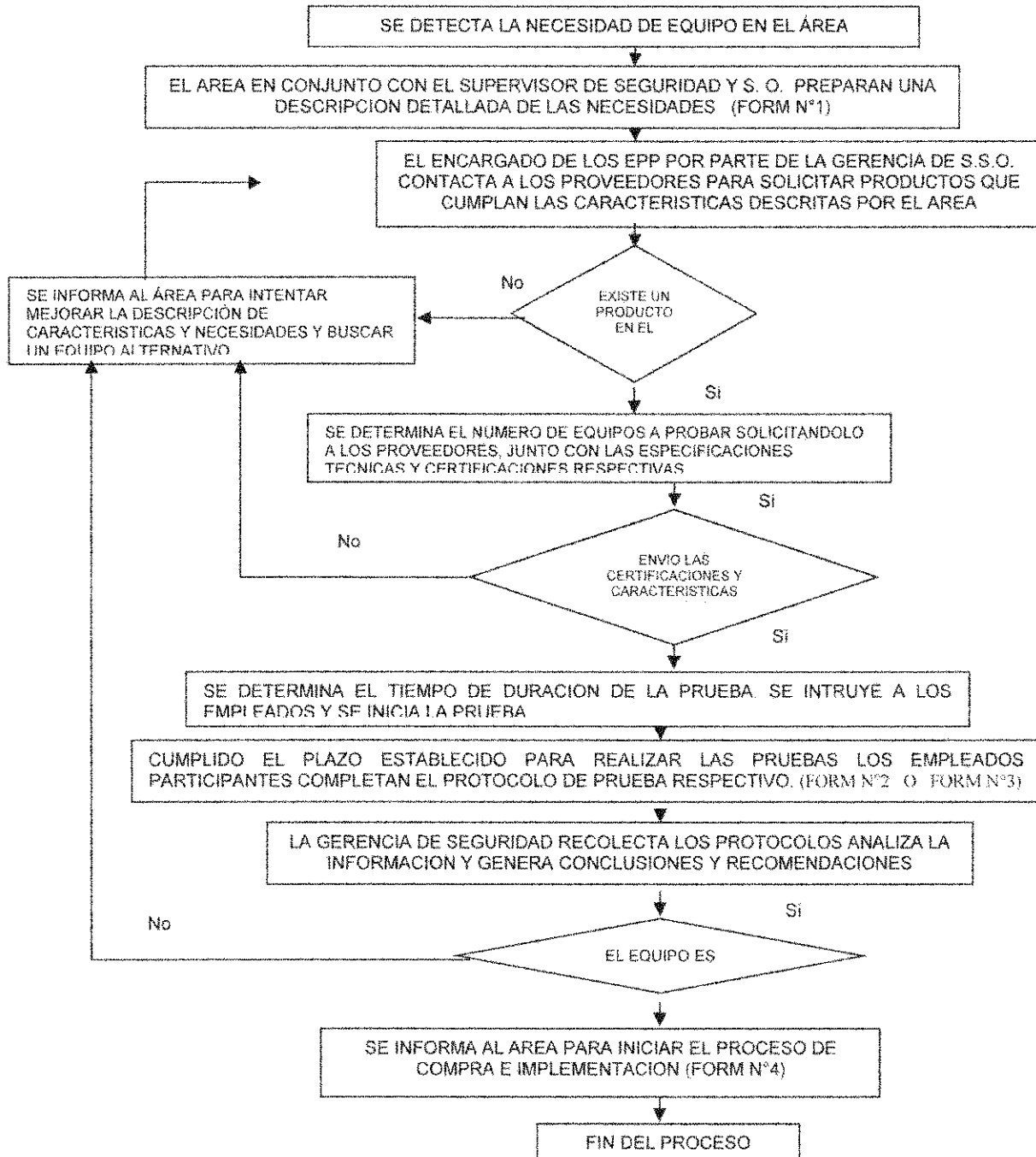
Código: GSSpe006

Revisión: 06

Fecha: Julio 2016

Página 11 de 19

ANEXO 2: Prueba y selección de elementos de protección personal





Filial de
PRESPONT- MICHAELIAN

Reglamento de uso y distribución de elementos de protección personal y ropa de trabajo

General

Código: GSSpe006

Revisión: 06

Fecha: Julio 2016

Página 12 de 19

SOLICITUD DE PRUEBA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL R1/ GSSpe006

1. IDENTIFICACION DEL AREA SOLICITANTE

GERENCIA	
AREA	

IDENTIFICACION DEL EQUIPO A SER PROBADO

EQUIPO	
RIESGO A CONTROLAR	
SUGERENCIA	

CARACTERISTICAS SOLICITADAS POR EL AREA

	CARACTERISTICAS
1	
2	
3	
4	
5	

IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE			
CARGO			
FECHA		FIRMA	

**PROTOCOLO DE PRUEBAS DE EQUIPOS DE PROTECCION RESPIRATORIA R2/
GSSpe006**

1. IDENTIFICACION DEL AREA

GERENCIA		FECHA INICIO	
AREA		FECHA TERMINO	

2. IDENTIFICACION DEL EQUIPO

EQUIPO PROBADO			
MARCA		MODELO	
TIPO DE PROTECCION			

3. IDENTIFICACION DEL EMPLEADO QUE REALIZA LA PRUEBA

NOMBRE		RUN	
CARGO		AREA	

4. DESARROLLO DE LA PRUEBA

	PARAMETRO EN AVALUACION	MALO	BUENO	MUY BUENO
1	PROTECCION SOBRE EL RIESGO ESPECIFICO			
2	COMODIDAD AL USARLO EN TAREAS HABITUALES			
3	FACILIDAD PARA PONERSE EL EQUIPO			
4	FACILIDAD PARA SACARSELO EN EMERGENCIAS			
5	CONDICION HIGIENICA DEL EQUIPO			
6	FACILIDAD PARA LIMPIARLO			
7	PESO DEL EQUIPO			
8	PERMITE UNA BUENA VISION			
9	PERMITE UNA BUENA AUDICION (DISERNIR LAS PALABRAS)			
10	PERMITE EL USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES			
11	OTROS			

5. PREFERENCIA ENTRE EQUIPOS

	PARAMETRO EN AVALUACION	PREFERENCIAS	
		ANTIGUO	NUEVO
1	PROTECCION SOBRE EL RIESGO ESPECIFICO		
2	COMODIDAD AL USARLO EN TAREAS HABITUALES		
3	FACILIDAD PARA PONERSE EL EQUIPO		
4	FACILIDAD PARA SACARSELO EN EMERGENCIAS		
5	CONDICION HIGIENICA DEL EQUIPO		
6	FACILIDAD PARA LIMPIARLO		
7	PESO DEL EQUIPO		
8	PERMITE UNA BUENA VISION		
9	PERMITE UNA BUENA AUDICION (DISERNIR LAS PALABRAS)		
10	PERMITE EL USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES		
11	OTROS		

6. COMENTARIOS Y SUGERENCIA DE LOS USUARIOS

	COMENTARIO

NOMBRE			
CARGO			
FECHA		FIRMA	

**PROTOCOLO DE PRUEBAS DE EQUIPOS DE PROTECCION RESPIRATORIA R3/
GSSpe006**

1. IDENTIFICACION DEL AREA

GERENCIA		FECHA INICIO	
AREA		FECHA TERMINO	

2. IDENTIFICACION DEL EQUIPO

EQUIPO PROBADO			
MARCA		MODELO	
TIPO DE PROTECCION			

3. IDENTIFICACION DEL EMPLEADO QUE REALIZA LA PRUEBA

NOMBRE		RUN	
CARGO		AREA	

4. DESARROLLO DE LA PRUEBA

	PARAMETRO EN AVALUACION	MALO	BUENO	MUY BUENO
1	COMODIDAD DE USO DEL RESPIRADOR			
2	SELLO O AJUSTE DEL RESPIRADOR			
3	DIFICULTADES PARTES PLÁSTICAS DEL RESPIRADOR, BROCHES ARNES ETC			
4	EL RESPIRADOR PERMITE UNA BUENA VISION			
5	EL RESPIRADOR CUANTO EVITA EL ACALORAMIENTO			
6	PERMITE HABLAR SIN DIFICULTADES			
7	FACILIDADES PARA USAR LOS OTROS EQUIPOS DE PROTECCION			
8	FACILIDADES PARA PONERSELO			
9	FACILIDAD PARA SACARSELO			
10	PESO DEL RESPIRADOR			
11	OTROS			

5. PREFERENCIA ENTRE EQUIPOS

	PARAMETRO EN AVALUACION	PREFERENCIAS	
		ANTIGUO	NUEVO
1	COMODIDAD DE USO DEL RESPIRADOR		
2	SELLO O AJUSTE DEL RESPIRADOR		
3	DIFICULTADES PARTES PLÁSTICAS DEL RESPIRADOR, BROCHES ARNES ETC		
4	EL RESPIRADOR PERMITE UNA BUENA VISION		
5	EL RESPIRADOR CUANTO EVITA EL ACALORAMIENTO		
6	PERMITE HABLAR SIN DIFICULTADES		
7	FACILIDADES PARA USAR LOS OTROS EQUIPOS DE PROTECCION		
8	FACILIDADES PARA PONERSELO		
9	FACILIDAD PARA SACARSELO		
10	PESO DEL RESPIRADOR		
11	OTROS		

6. COMENTARIOS Y SUGERENCIA DE LOS USUARIOS

	COMENTARIO

NOMBRE			
CARGO			
FECHA		FIRMA	



SCM El Abra

Reglamento de uso y distribución de equipo de protección personal y ropa de trabajo.

General

Código: GAre001

Revisión: 01

Fecha: 31 Agosto de 2009

Página 17 de 19

REPORTE FINAL PRUEBA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

R4/ GSSpe006

1. IDENTIFICACION DEL AREA SOLICITANTE

GERENCIA	
AREA	


2. IDENTIFICACION DEL O LOS EQUIPOS PROBADO

EQUIPO PROBADO			
MARCA		MODELO	
TIPO DE PROTECCION			N° DE EPP PROBADOS

EQUIPO PROBADO			
MARCA		MODELO	
TIPO DE PROTECCION			N° DE EPP PROBADOS

EQUIPO PROBADO			
MARCA		MODELO	
TIPO DE PROTECCION			N° DE EPP PROBADOS

El usuario es responsable de verificar, previo a su uso, la vigencia del presente documento

 SCM El Abra	Reglamento de uso y distribución de equipo de protección personal y ropa de trabajo.		
	General		
Código: GAre001	Revisión: 01	Fecha: 31 Agosto de 2009	Página 18 de 19

3. CONCLUSIONES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS

4. RECOMENDACIONES

5. PERSONAL DE CONTROL DE RIESGO ENCARGADO DE LA PRUEBA

NOMBRE			
CARGO			
FECHA		FIRMA	

El usuario es responsable de verificar, previo a su uso, la vigencia del presente documento



SCM El Abra

Reglamento de uso y distribución de equipo de protección personal y ropa de trabajo.

General

Código: GARe001

Revisión: 01

Fecha: 31 Agosto de 2009

Página 19 de 19

ANEXO 3 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

R5 GSSpe006

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 16.744, Art. 68 inciso tres "Las empresas deberán proporcionar a sus trabajadores, los equipos e implementos de protección necesarios, no pudiendo en caso alguno cobrarles su valor".

NOMBRE TRABAJADOR :
CARGO :
AREA :

ELEMENTO ENTREGADO	FECHA DE RECEPCION	FECHA DE DEVOLUCION	RECIBI CONFORME

El trabajador se compromete a mantener los elementos de protección personal en buen estado y declara haberlos recibido en forma gratuita.

FIRMA DEL TRABAJADOR